

Economía de bolsillo

Más platica pa' bolsillo: Jugoso bono que pueden reclamar los trabajadores y no se demoran nada



Al ingresar a nuestros portales web, propiedad de Radio Cadenal Nacional S.A.S, usted acepta el uso de cookies. Para más información vea aquí los [Más info](#)

Sí, estoy de acuerdo

🐦 @PaulaAndreaCeb5

Beneficios del bono pensional en Colombia

iStock

Compartir



El bono pensional hace referencia al dinero que se cotizó durante varios años en un fondo privado o público antes de cambiarse a otro lado.

Desde que las personas comienzan su vida laboral, ya sea de forma independiente o como empleados, están obligados a **cotizar salud y pensión**.

Uno de los temas que más dudas genera a millones de trabajadores colombianos es el **bono pensional**, pues en ocasiones no hay claridad de quiénes lo pueden obtener y en qué momento lo pueden hacer.

Lea también: [Ojo pensionados, que no les pase: jugada maestra con la que le pueden quitar la platica](#)

Se entiende como **bono pensional** a un título valor, el cual representa los aporte que se realizaron a **Colpensiones, cajas de o empresas públicas y privadas** reconocedoras de pensión, para el traslado a un **Fondo de Pensión**.

Es importante aclarar que equivocadamente algunos trabajadores creen que el **bono pensional** se puede pedir igual que las **cesantías** y estas dos son cosas totalmente distintas, pues el bono no se puede solicitar para necesidades de vivienda, estudio o desempleo.

El **bono pensional** hace referencia al **dinero que se cotizó** durante varios años en un fondo privado o público antes de cambiarse a otro lado. ejemplo. cuando un trabajador

pase de **Colpensiones a Porvenir** o de manera contraria.

Qué personas tienen derecho a solicitar el bono pensional

De acuerdo a información dada por el **Ministerio de Hacienda**, las personas que tiene derecho del **bono pensional**, son aquellas que hayan cotizado **mínimo 150 semanas**, es decir, 3 años, antes de hacer el cambio a otro **fondo de pensión**.

De igual manera, la edad estipulada para poder hacer efectivo el **bono pensional**, es para las **mujeres a los 60 años** y en el caso de los hombres a los **62 años de edad**.

De interés: [Buenas noticias pa' los trabajadores: así pueden cobrar billete de la pensión antes de tiempo](#)

Para aquellas personas que tienen una **pensión de invalidez y sobrevivientes**, se hace efectivo en el momento que suceda la invalidez o muerte del cotizante.

Para solicitar el **bono pensional** se debe hacer por medio de la **Oficina de Bonos Pensionales** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tipos de bonos pensionales

Debe tener en cuenta que existen cinco **bonos pensionales** y cada uno se acomoda diferentes situaciones de los trabajadores cotizantes.

- **Tipo A:** este hace referencia al que tienen los trabajadores que pasan de Copensiones a un fondo privado.
- **Tipo B:** este es en especial para los servidores públicos que no se encontraban en el régimen de prima media y entran a este.
- **Tipo C:** Es para los trabajadores que pasaron del régimen de prima media al fondo de prevención social del Congreso.
- **Tipo D:** Funciona para las personas que pasan del régimen de prima media a **Ecopetrol**.
- **Tipo T:** Va dirigido a las personas que pasan del Instituto del Seguro Social a Colpensiones.

Fuente: Sistema Integrado Digital



Siga las noticias de Bogotá en Google News

EN ESTA NOTA

[Bono pensional](#) [Pensión en Colombia](#) [Trabajadores en Colombia](#)

TAMBIÉN LE PUEDE INTERESAR

Laura Vanessa Rojas Barragán

Economía de bolsillo |

Hace 6 meses



Bono de \$500.000:
Fechas para recibir las
lukitas de febrero

Johan Andrés Castro Montaña

Economía de bolsillo |

Hace 1 año



**¿Tiene derecho al bono
pensional? Conozca lo
que puede hacer para
acceder a él**

Winnie Rodríguez

Economía de bolsillo |

Hace 1 año



Bono pensional:
requisitos y quién
puede reclamarlo

Economía de bolsillo | 3 AGO 2023 11:31 AM

Reconocido banco anunció beneficios: ciudadanos dejarán de estar apretados y tendrá pa' gastar



Bancos bajaron la tasa de interés en Colombia

iStock

Por: Laura V

@laurarojas2399

Compartir



La tasa de interés bajo significativamente en Colombia

En las últimas horas, el Banco de la república fijó la **tasa de usura en 44%**, la cual se debe aplicar en los bancos del país durante este mes de agosto.

No obstante, algunas entidades financieras han decidido darle un beneficio a sus clientes estableciendo una tasa de usura muy lejana a la estipulada por BanRep.

Puede leer: Cobros que generan los bancos y que muchos pagan sin saber: platica guardada se va embolotando

Este es el caso de Banco Pichincha, Banco Agrario, Banco CNP, Banco Caia Social y Banco W, que han subvado